



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Nombre del o la comisionada: NORA ELIZABETH	URBY GENEL	No. de Comisión:	145
Cargo MAGISTRADA DE SALA SUPERIOR	Área de Adscripción: JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN		Fecha de la comisión: 05 DE JUNIO DE 2019

I N F O R M E D E L A C O M I S I Ó N

En cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesiones de 09 y 16 de mayo de 2019, se comisionó a la suscrita para que en su calidad de Visitadora, efectuara una visita extraordinaria a la Sala Regional del Sureste de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en la Ciudad Oaxaca de Juárez, a fin de resolver la problemática existente en la mesa 6 de la Ponencia 3 de dicha Sala, en relación a la alteración, sustracción y sustitución de promociones en diversos juicios.

Asimismo, derivado de la indagatoria remitida por el Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración mediante oficio número JGA-SA-DD-249/2019, se acudió a investigar los hechos materia de la indagatoria acontecidos entre la Magistrada Analicia Vega León Titular de la ponencia 3 y su personal, con el fin de determinar si se ha actualizado acoso laboral.

Actividades realizadas:

En primer término la suscrita Magistrada dialogó con los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Sureste, con la finalidad de conocer las irregularidades advertidas en diversos expedientes, todos relacionados con la Mesa 6 de la Ponencia 3 de dicha Sala, a efecto que el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal tuviera elementos para realizar las acciones legales correspondientes. Derivado de lo anterior, la Magistrada Analicia Vega León indicó que contaba con diversos elementos que le permitían deducir que la C. Estefanía González Ramos, quien hasta ese momento ostentaba la plaza de Oficial Jurisdiccional, era la persona involucrada en la alteración, sustracción y sustitución de promociones en diversos juicios.

En relación a la indagatoria relacionada con acoso laboral por parte de la Magistrada Analicia Vega León, y en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo III/2012 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con la tesis 1a. CCL/2014 (10a.) de rubro "ACOSO LABORAL (MOBBING). LA PERSONA ACOSADA CUENTA CON DIVERSAS VÍAS PARA HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS, SEGÚN LA PRETENSIÓN QUE FORMULE", la suscrita Magistrada entrevistó al personal involucrado en el correo electrónico que dio origen a la indagatoria, con la finalidad de allegarse de elementos probatorios suficientes que permitan conocer la verdad de lo acontecido en dicha ponencia.

Asimismo, se entrevistó al personal de toda la Sala Regional del Sureste, con la finalidad de escuchar sus inquietudes y comentarios en relación al funcionamiento de cada una de sus Áreas de adscripción.

Resultados obtenidos:

No se encontraron elementos para determinar la existencia de acoso laboral en la Ponencia de la Magistrada Analicia Vega León, dado que el personal adscrito a dicha Ponencia fue enfático en afirmar que las exigencias de la Magistrada derivaban de las cargas de trabajo.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La Magistrada Analicia Vega León levantó "Acta Constancia de Hechos" en las que se asentó que las C. Edith López Ramírez en su carácter de Secretaria Particular, y la C. Estefanía González Ramos en su carácter de Oficial Jurisdiccional, causan baja como trabajadoras de confianza a partir del 05 de junio de 2019 en razón de la pérdida de confianza en el desempeño de sus cargos. Finalmente, en relación a la entrevista que se sostuvo con el personal de la Sala Regional del Sureste, se le informó al Magistrado Trinidad Cuellar Carrera, en su carácter de Presidente de dicha Sala, las diversas inquietudes formuladas, las cuales atendería a la brevedad, comprometiéndose a informar a la suscrita Magistrada el avance en su resolución.

Contribuciones a la Institución:

Contar con Salas Regionales de excelencia en donde se imparta justicia administrativa oportuna y de calidad, contando para ello con personal jurisdiccional y administrativo comprometido con la función pública que desempeña en un marco de rectitud, oportunidad, eficiencia y profesionalismo.

Conclusiones:

Con la finalidad de vigilar el desempeño jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional visitada, y en cumplimiento al mandato constitucional de brindar justicia pronta y expedita, la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, detectó y atendió las problemáticas de la Sala visitada, realizando las recomendaciones correspondientes.

Observaciones:

Ninguna

ATENTAMENTE



DRA. NORA ELIZABETH URBY GENEL